

REPÚBLICA DE COLOMBIA
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2019-00213-00
Demandante	JOSÉ ARLEY TORO ZAPATA
Demandado	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Asunto	Concede recurso de apelación

Teniendo en cuenta que el art. 87 de la ley 2080 de 2021 derogó el inciso 4º del art. 192 del CPACA y como quiera que según constancia secretarial obrante en el expediente digital archivo 18ConstanciaTerminosApelacion011201900213.pdf en tiempo oportuno los apoderados de las partes interpusieron recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Despacho.

En consecuencia se

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER los recursos de apelación interpuestos por el apoderado de la demandada HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN y por el apoderado de la parte demandante en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: Por secretaría remítase el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA y déjese constancia en el sistema de registro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EUGENIA RAMOS MAYORGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
 MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90ac7da5a84a266529d6e6f5c128b82d52f3666e1bc6582802dad94b244
 5e747**

Documento generado en 06/04/2021 09:17:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**